ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 29 de diciembre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Sra. Pita Zambrano Marlene Melanea, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo y Sra. Vega Velarde Sara Karelia; el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días señoras Concejalas, señores Concejales, señores de los Medios de Comunicación y todos los presentes en esta Sala; vamos a dar inicio a la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, señor, Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para la celebración de la presente Sesión de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales; efectivamente están presentes en esta mañana doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal, se encuentran ausentes en esta mañana la Lcda. Lilian Moreno y la Dra. Amada María Ortiz; con lo cual existe el quórum reglamentario para instalar esta sesión Ordinaria de Concejo, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Al existir el quórum reglamentario, declaro instalada la presente Sesión Ordinaria, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón de la Ciudad, **EL JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2016, a las 09H00,** con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 189, de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite de Permuta del Lote No. 80-A, Manzana S/N, ubicado en la Urbanización "Luis María Burneo"; a cambio del terreno singando con el No. 22, Manzana 63, ubicado en el Barrio Trabajadores Unificados, de propiedad de los Cónyuges señores: Segundo Luis Arcenio Escudero Castro y Blanca Judith Albuja Jiménez; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del trámite que contiene la Quinta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2016, del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien señores Concejales, en consideración al Orden del Día, Sra. Concejala Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días compañero Alcalde Subrogante, señoras y señores Concejales miembros del Pleno del Concejo, buenos días a los amigos de los Medios de Comunicación, a los ciudadanos y Funcionarios que nos acompañan en esta mañana; compañero Alcalde,

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

compañeros Concejales, la convocatoria realizada anteriormente contenía los tres puntos que el señor Secretario General dio a conocer; más sin embargo, ayer trabajamos hasta muy tarde, altas horas de la noche, en Comisiones, porque hay temas de relevancia, temas muy importantes que tenemos que aprobar esta mañana, trabajamos arduamente a fin de atender los procesos que el GAD Municipal tiene que cumplir; por ejemplo, ciertos reajustes al Plan de Ordenamiento Territorial y una nueva reforma al Presupuesto, con las cuales se dará a conocer al tratar cada punto las necesidades que ha habido de hacer ciertos movimiento por cuanto no hemos tenido tanta suerte de que nos vengan todos los dineros que hubiéramos querido que lleguen al GAD Municipal, no fue posible, por eso la necesidad de hacer los reajustes y las reformas del presupuesto. Con estos antecedentes me permito Mocionar que este Concejo Municipal APRUEBE el Orden del Día, INCORPORANDO dos puntos más como CUARTO Y QUINTO que digan: Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Reforma al Código Municipal, Libro II – Régimen de Uso de Suelo, Título I – Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del cantón Santo Domingo, Subtítulo I – Fundamentos del Plan, Art. 17.- Primer Debate; y, Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene la Décima Primera Reforma a La Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016.- Primer Debate. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante, compañeras, compañeros Concejales.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día incorporando dos puntos más que lo ha manifestado la Sra. Concejala mocionante, sus votos; existe aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde Subrogante, incorporando dos puntos más.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-190-2016-12-29-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, incorporando dos puntos más como cuarto y quinto, que dicen: 4.- "Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene el Proyecto de Reforma al Código Municipal, Libro II-Régimen de Uso de Suelo, Título I-Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del Cantón Santo Domingo, Subtítulo I-Fundamentos del Plan, Art. 17 Primer Debate; y, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene la Décima Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2016.- Primer Debate".

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día, cómo queda establecido.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 189, de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite de Permuta del Lote No. 80-A, Manzana S/N, ubicado en la Urbanización "Luis María

Burneo"; a cambio del terreno singando con el No. 22, Manzana 63, ubicado en el Barrio Trabajadores Unificados, de propiedad de los Cónyuges señores Segundo Luis Arcenio Escudero Castro y Blanca Judith Albuja Jiménez; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del trámite que contiene la Quinta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2016, del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo; 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene el Proyecto de Reforma al Código Municipal, Libro II-Régimen de Uso de Suelo, Título I-Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del Cantón Santo Domingo, Subtítulo I-Fundamentos del Plan, Art. 17 Primer Debate; y, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene la Décima Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2016.- Primer Debate.

ALCALDE SUBROGANTE. Bien, al haber sido aprobado el Orden del Día señor Secretario, proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 189, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 189, de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del 2016. Sra. Concejala Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Señor Alcalde Subrogante muy buenos días, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, Funcionarios del GAD Municipal que nos acompañan en este Salón Legislativo; en vista que no hay ninguna corrección que realizarle al Acta No. 189, de la sesión que se dio el 22 de diciembre, mociono que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 189 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 22 de diciembre del 2016, Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales, existe una moción presentada ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo de la Dra. Norma Ludeña, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE SUBROGANTE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, buenos días señor Alcalde Subrogante, buenos días compañeros Concejales, buenos días a los Medios de Comunicación, a las personas que nos están visitando el día de hoy; mi voto es a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde Subrogante muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía que nos acompaña; mi voto a favor. (+4)

Ab. Núñez García Johana Yadira, proponente, a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+6)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+7)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, muy buenos días, mi voto a favor. (+8)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, a favor de la moción. (+9)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+10)

Sra. Vega Velarde Sara Karelia, buenos días, mi voto es en blanco por no haber estado presente en esta sesión. (1 blanco)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, a favor. (+11)

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos once (11) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 189, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 22 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-190-2016-12-29-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 189, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 22 de diciembre de 2016.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE DE PERMUTA DEL LOTE NO. 80-A, MANZANA S/N, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "LUIS MARÍA BURNEO"; A CAMBIO DEL TERRENO SINGANDO CON EL NO. 22, MANZANA 63, UBICADO EN EL BARRIO TRABAJADORES UNIFICADOS, DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES SEGUNDO LUIS ARCENIO ESCUDERO CASTRO Y BLANCA JUDITH ALBUJA JIMÉNEZ.

ALCALDE SUBROGANTE. En Consideración el segundo punto del Orden del Día, señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Luis Tituaña.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde Subrogante, un saludo para los compañeros y compañeras Concejales y Concejalas, a la ciudadanía que nos acompaña, a los amigos de los Medios de Comunicación; ésta Administración

viene solucionando muchos problemas que han estado detenidos por mucho tiempo, y justamente nos topamos con este caso, que han pasado más de 20 años realizando el trámite, lamentablemente en las administraciones anteriores no dieron la solución y que como decían las personas beneficiarias ya había perdido hasta la fe, en que se iba a dar solución a este problema que se presentó en algún momento, hace mucho tiempo como decíamos; sin embargo, cuando llegó a Comisiones se analizó, se revisó, los informes, técnicos y jurídicos, y se realizó la inspección respectiva, llegando a la Conclusión de que tenemos que dar solución lo más urgente a este caso. Por tal motivo me permito MOCIONAR que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE: el cambio de categoría del lote de terreno de propiedad municipal singularizado como lote No. 80-A, manzana S/N, ubicado en la Urbanización Luis María Burneo; y, la PERMUTA del referido lote de propiedad municipal, a cambio del lote de terreno signado con el N° 22, manzana 63, ubicado en la Lotización, Trabajadores Unificados, de propiedad de los cónyuges señores: Segundo Luis Arcenio Escudero Castro y Blanca Judith Albuja Jiménez, circunscrito dentro de los linderos que constan en el plano 02-07-013-A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras, tomando en consideración que en el referido predio de dominio privado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, lo utilizó para la prolongación de la calle Catacocha. Así como AUTORIZAR al señor Alcalde del Cantón, suscribir la escritura pública de permuta conforme a la Ley, a favor de los señores Segundo Luis Arcenio Escudero Castro y Blanca Judith Albuja Jiménez. Además, se considere, conforme lo señala el informe No. GADMSD-SDLT-2016-2464-M, de 19 de septiembre de 2016, de la Subdirección de Legalización de Tierras, que por existir una diferencia de avalúo en los predios a permutarse; es decir, que el predio entregado por el GAD Municipal tiene un avalúo superior, los cónyuges señores Segundo Luis Arcenio Escudero Castro y Blanca Judith Albuja Jiménez, deberán cancelar al GAD Municipal de Santo Domingo la diferencia del valor existente entre las dos propiedades. Hasta ahí mi moción, señor Acalde Subrogante.

ALCALDE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, votación Ordinaria señor Secretario.

SECRTARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este punto; constatada la votación, por unanimidad de los presentes, queda aprobado este segundo punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-190-2016-12-29-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los Presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR: el cambio de categoría del lote de terreno de propiedad municipal singularizado como lote No. 80-A, manzana S/N, ubicado en la Urbanización Luis María Burneo; y, la PERMUTA del referido lote de propiedad municipal, a cambio del lote de terreno signado con el N° 22, manzana 63 ubicado en el Barrio Trabajadores Unificados, de propiedad de

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

los cónyuges señores Segundo Luis Arcenio Escudero Castro y Blanca Judith Albuja Jiménez, circunscrito dentro de los linderos que constan en el plano 02-07-013-A, elaborado por la Subdirección de Legalización de Tierras, tomando en consideración que en el referido predio de dominio privado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, lo utilizó para la prolongación de la calle Catacocha. Así como AUTORIZAR al señor Alcalde del Cantón, suscribir la escritura pública de permuta conforme a la Ley, a favor de los señores Segundo Luis Arcenio Escudero Castro y Blanca Judith Albuja Jiménez. Además, se considere, conforme lo señala el informe No. GADMSD-SDLT-2016-2464-M, de 19 de septiembre de 2016, de la Subdirección de Legalización de tierras, que por existir una diferencia de avalúo en los predios a permutarse; es decir, que el predio entregado por el GAD Municipal tiene un avalúo superior, los cónyuges señores Segundo Luis Arcenio Escudero Castro y Blanca Judith Albuja Jiménez, deberán cancelar al GAD Municipal de Santo Domingo la diferencia del valor existente entre las dos propiedades.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez dado lectura al tercer punto del Orden del Día, está en consideración señores Concejales. Tiene la palabra la señora Concejala Marlene Pita.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras y señores Concejales, señor Secretario, señores representantes de los Medios de Comunicación y más funcionarios que nos acompaña en esta mañana; bueno este es un punto muy importante que cada año lo venimos tratando, como es la aprobación del presupuesto, en este caso la reforma presupuestaria del Registro de la Propiedad, en el segundo inciso del Art. 256 del COOTAD, describe que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del Ejecutivo local, previo informe de las personas responsables de la Unidad Financiera. En la Ordenanza de Creación, Organización, Administración y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, en su Disposición Transitoria Cuarta, dispone a fin de dar continuidad a los procesos institucionales, se continúe el presente ejercicio fiscal, tanto en lo registral, administrativo y financiero, hasta el 31 de diciembre de 2016. Esta reforma permite el traspaso de un remanente a este GAD Municipal del Cantón Santo Domingo, siendo un remanente de 375.339,39 USD, Por tal razón Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto APRUEBE en Primer Debate la Quinta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2016 del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo. Hasta aquí mi moción, señor Alcalde Subrogante. .

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria señor Secretario.
SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar esta Reforma Presupuestaria del Registro de la Propiedad, sus votos por favor; hay aprobación unánime de todos los presentes señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-190-2016-12-29-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto APROBAR en Primer Debate la Quinta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico 2016 del Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo.

ALCALDE SUBROGANTE. Sírvase dar lectura al Cuarto punto del Orden del Día, señor Secretario.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II-RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO I-PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, SUBTÍTULO I-FUNDAMENTOS DEL PLAN, ART. 17.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. Está en consideración el cuarto punto del Orden del Día, señores Concejales. Tiene la palabra la señora Concejala Ing. Martha Rosero Navarrete.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE. Ing. Raúl Quezada, Alcalde Subrogante del Cantón, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, ciudadanas y ciudadanos presentes en este día, a los amigos de los diferentes Medios de Comunicación, Servidores Municipales, un saludo fraterno en esta mañana; si bien es cierto, en estos últimos días, han sido constantes las sesiones, las reuniones, los análisis conociendo efectivamente la necesidad imperiosa de poder legislar en función de las diferentes necesidades que tiene nuestro Cantón. Evidentemente uno de ellos y a partir de un precedente, de un acto que sin duda alguna marcó un antes y un después en nuestro País, como fue lo sucedido el 16 de Abril de este año, con el Terremoto de 7.8 grados y que efectivamente nos ha sorprendido a todos los ecuatorianos y que desde ahí se empezó a actualizar a reformar una serie de normas a nivel de infraestructura y sobre todo a nivel de lo que es la trasversalización del enfoque de gestión de riesgos; y dado que nuestras competencias de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen, que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen como competencia exclusiva, por ejemplo el Art. 264 de la Constitución dice: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincia y parroquial, con el fin de regular el uso y

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

la ocupación del suelo urbano y rural". Misma que es concordante con la disposición establecida en el Art. 55, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. De igual manera en el Art. 54, literal e) de este Código, establece como una de las funciones de los GADs, entre los gobiernos autónomos descentralizados, elaborar y ejecutar el Plan Cantonal de Desarrollo, el de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas, en el ámbito de sus competencias y su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial. De igual manera, tanto de lo que es aprobación de los planes de desarrollo, también se especifica en el Art. 467 del mismo código, que estos planes de desarrollo y ordenamiento podrán expedirse mediante ordenanzas entrarán en vigencia una vez publicados, pero también podrán ser actualizados periódicamente siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. En este caso, una vez que los suscitado como decía en la introducción de mi intervención, la Secretaría Nacional de Planificación, hizo una serie de sugerencias y recomendaciones y evidentemente nosotros tenemos que cumplir esos tiempos y de ahí que, el señor Alcalde del Cantón, dispuso a un equipo de trabajo de Planificación y también de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal, para que puedan elaborar una propuesta en la cual se incorporen principios y políticas de gestión de riesgos, en estos documentos contenidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santo Domingo; al tener la facultad de reformar este plan, la Procuraduría Síndica del Municipio de Santo Domingo, recomienda y sugiere más bien hacer una reforma al Código Municipal, Libro II- Régimen de Uso de Suelo. Título I - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del Cantón Santo Domingo, Subtítulo I – Fundamentos del Plan Art. 17. En este sentido las diferentes comisiones, conocimos de mano de esta comisión, de este equipo de trabajo, en el cual nos explicaba en qué consistían estos cambios, en qué consistía transversalizar el enfoque de gestión de riesgos en nuestro plan; y efectivamente era importante contener una serie de actualizaciones en lo que son mapas, en lo que son planos cartográficos, en lo que es tener un diagnóstico, un plan y efectivamente implementar un modelo de gestión cantonal en el cual sirva como instrumento de Planificación, para luego empezar a elaborar planes, planes de mitigación, planes de contingencia, planes en los cuales nos permitamos como Concejo Municipal, como Gobierno Municipal, dar cierta seguridad a la ciudadanía y efectivamente esto nos ayudará a tener una mejor convivencia y tener una mejor capacidad de respuesta en tanto y en cuento se presentasen situaciones de alto nivel de riesgo y por qué no decirlo más bien, ojalá las podamos evitar con políticas de cuidado ambiental, de políticas efectivamente de preservación de áreas naturales y con políticas sobre todo un tema de educación ciudadana, de prevención ciudadana, todo esto para poderlo implementar, necesitaba contemplarse dentro de este plan; y por eso es que el día de ayer de manera muy amplia, la Coordinación de Planificación donde está incluida la Unidad de Riesgo, nos habían explicado cómo quedaría finalmente esta reforma y que sabemos que al ser también de obligatoriedad con los GADs Municipales, de incluir y tener ese gran paraguas, ese gran respaldo dentro de este cuerpo, que para el GAD Municipal, debe ser la razón de ser, como es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en este caso pues las diferentes comisiones se concluyó y se recomendó a través de votación unánime poder aprobar este primer debate, este proyecto y es por eso que hoy me parece pertinente. Además, tengo que resaltar que esta propuesta, fue conocida y

fue recomendada como debe ser de acuerdo al procedimiento con fecha 2 de diciembre por el Consejo Cantonal de Planificación, también el Consejo Cantonal de Planificación, conoció, analizó y recomendó en el cual inclusive nuestra compañera la Dra. Norma Ludeña, es nuestra delegada, es decir la Delegada del Concejo Municipal, a este Consejo de Planificación y por tanto pues, con la seguridad de que la parte técnica está ejecutándose como tiene que ser y necesita evidentemente pues la aprobación y el respaldo de este Cuerpo Edilicio, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Primer Debate el Proyecto de Reforma al Código Municipal, Libro II- Régimen de Uso de Suelo. Título I - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del Cantón Santo Domingo, Subtítulo I – Fundamentos del Plan, Art. 17. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE SUBROGANTE. Una amplia explicación, hay una moción presentada señores Concejales. Tiene la palabra la compañera Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias compañero Alcalde Subrogante, con respecto a este punto, es importante reflexionar para la ciudadanía, el hecho de que ante la naturaleza y ante su furia, a nosotros lo que nos corresponde es prevenir y establecer la planificación respectiva en función de la protección de nuestra ciudadanía, esa es la competencia que se nos ha asignado a los Gobierno municipales, planificar y regular el desarrollo cantonal y en ese sentido pues, nos corresponde tomar todas las medidas de manera articulada, con la política pública nacional en este caso desde el Consejo de Competencias y SENPLADES, que es la institución con la que estamos nosotros generando esa articulación en la planificación nacional y territorial. Es importante también, indicar que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, si bien lo manifestaba claramente nuestra compañera mocionante Marthita Rosero, es una directriz que dirige o encamina las acciones desde el Gobierno Municipal, también es la directriz que norma y direcciona cómo debemos nosotros en el Cantón Santo Domingo, dirigir y generar nuestra responsabilidad en cuanto al desarrollo de nuestra ciudad y cantón, es decir, esta no es una responsabilidad exclusiva municipal, sino una responsabilidad de todas las instituciones públicas y privadas y de la ciudadanía en general que tiene que trabajar en función de esa directriz, que está recogida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Santo Domingo, en mayo del 2015, habíamos aprobado la actualización del Plan de Desarrollo, sin embargo, pese a que en los contenidos de este documento recoge información referente a seguridad que es lo que también debemos nosotros preocuparnos por incorporar un año después en abril del 2016, se presentó una catástrofe que nos develó un sinnúmero de situaciones o falencias que nosotros debemos corregir responsablemente y eso es lo que se está haciendo a nivel nacional, cuánto y cómo estamos preparados los seres humanos para enfrentar una situación como la que vivimos el pasado 16 de abril, cómo estamos nosotros preparados para enfrentar una situación como la que vivimos unos días después, cuando en Alluriquín tuvimos un problema con el Río Damas, eso es lo que tiene que hacer y lo que está haciendo este Plan de Desarrollo, y a través de la Unidad Técnica y Gestión de Riesgos del Gobierno Municipal, junto a la Dirección de Planificación, se preocuparon una vez que SENPLADES dio la directriz, inmediatamente por realizar los estudios con el

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

personal técnico municipal que sí lo tenemos, para incorporar en los documentos y contenidos del Plan de Desarrollo, premisas, objetivos de gestión de riesgos, la identificación de los problemas de riesgos, las prioridades a nivel de impacto por componente urbano y rural, la aproximación de cálculo de vulnerabilidad en la zonificación de uso y la ocupación del suelo a nivel urbano y rural y por supuesto la cartografía que se requiere para ese trabajo. Se realizó un trabajo de incorporación de la gestión de riesgos en el diagnóstico que se elaboró cuando se actualizaba el PDOT, se incorporó la gestión de riesgos en las propuestas y proyectos que están también contempladas y también se incorporó la gestión de riesgos en el modelo de gestión. Es decir, ahora estamos totalmente preparados para poder a la ciudadanía brindarle una mayor seguridad con respecto a lo que significa su tranquilidad ante situaciones que no les podemos prever; por eso, me parece formidable que este momento ya estemos conociendo e incorporado de manera trasversal en el PDOT, todo lo que tiene que ver con la gestión de riesgos en el Gobierno Municipal, que esto favorece a la seguridad de nuestro cantón y a la cual debemos responder todas las instituciones no solamente públicas, sino también privadas y la ciudadanía en general. Con este análisis apoyando la moción de la compañera Martha Rosero, gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Con el apoyo de la compañera Norma Ludeña, sírvase tomar votación Ordinaria, señor Secretario.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar este primer debate al Plan de Ordenamiento Territorial, sus votos; existe aprobación unánime de todos los presentes.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-190-2016-12-29-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate el Proyecto de Reforma al Código Municipal, Libro II- Régimen de Uso de Suelo. Título I - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del Cantón Santo Domingo, Subtitulo I – Fundamentos del Plan, Art. 17.

ALCALDE SUBROGANTE. Proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA DÉCIMA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.- PRIMER DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. En consideración el quinto punto del Orden del Día, señores Concejales. Tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias compañero Alcalde Subrogante; bueno con respecto a este punto del Orden del Día, es importante señalar que el análisis y la revisión de los documentos que justifican esta Décima

Primera Reforma que tiene que ver con los ingresos específicamente y la reducción de créditos de las diferentes partidas presupuestarias, que se nos hace conocer a través del documento presentado por el señor Director Financiero, que es el responsable del manejo económico financiero de ingresos y gastos del Gobierno Municipal y las mayores preocupaciones de las y los señores Concejales, venían en sentido de lo que significa la reducción precisamente del presupuesto que en su momento con muchas ilusiones, sobre todo para la ciudadanía, se convertía en su momento cuando lo aprobábamos en esperanza, para resolver los problemas que se mantienen en algunas comunidades que por supuesto este Gobierno Municipal, de manera responsable está considerando con prioridades esa atención. Es importante aquí señalar, que si bien nosotros proyectamos un presupuesto a inicios de año, generalmente no solamente lo proyectamos en función de los ingresos que mantiene el gobierno municipal, producto de su recaudación a través de tasas, impuestos, en fin; sino también, de aquellos ingresos que vienen desde el Gobierno Nacional por diferentes motivos, esa proyección puede cumplirse pero en algunas ocasiones como la que lamentablemente nos ha tocado vivir, producto precisamente de esos desastres naturales y de esas situaciones que no se tenían previstas, como la caída del precio del petróleo, que generó una reducción a las asignaciones que todos los gobiernos municipales, provinciales y en fin, eso significó que aquella proyección presupuestaria desafortunadamente no pueda cumplirse tal y como estaba prevista. Consecuentemente, eso también significa que hay comunidades que van a continuar o que deben seguir esperando esa atención, pero que tampoco significa esa reducción que los vamos a olvidar o que se van a quedar sin ese compromiso que tomamos en este Concejo Municipal. Sin embargo, la Ley, la Constitución, el COOTAD, también facultan a los Concejos Municipales, así como aprobar aquellos traspasos de un área a otra solamente el Concejo en pleno lo puede realizar, pero también permite si es que en el curso financiero del año, los ingresos efectivos son diferentes a aquellas cantidades asignadas o aprobadas en el Presupuesto, el Legislativo, tiene la potestad de proceder con un informe de la persona responsable, en este caso del Director Financiero, a resolver sobre la reducción de las partidas de egresos que se estimen convenientes con la finalidad de mantener un equilibrio presupuestario y económico en el Gobierno Municipal, eso nos faculta también la ley. Considerando eso y que se analizó precisamente todas esas dificultades que mantuvimos, esos recortes a las asignaciones nacionales que si en un momento teníamos una cantidad determinada que sobrepasaba los cuarenta millones, luego quedamos en treinta y tres, definitivamente eso también golpeó al presupuesto municipal; adicional a esta reducción de partidas, también tenemos un juicio que el Gobierno Municipal tiene que cubrir por un valor menor que corresponde a algo más de cinco mil dólares, pero también debemos efectuar una reducción 203.000,00 USD, por traspasos de créditos que están considerados en esta Décimo Primera Reforma que alcanza un total de 27'581.817,97 USD. Este momento el presupuesto actual vigente es de 129'000.000,00 USD, y algo, con esta reducción del presupuesto estaremos nosotros finalizando el 2016, con un presupuesto de 101'549.412,73 USD. Vale recalcar, señor Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros Concejales y ciudadanía, que no es una negligencia nuestra el que no podamos nosotros sostener estos recursos, como se explicó anteriormente, lamentablemente la reducción que se sufrió a través de las diferentes situaciones que hemos vivido en el país, y que todos debimos ser solidarios con estas tragedias y que todos

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

debemos sacrificar ciertos sueños que no se van a quedar en el aire, que los vamos a mantener en los próximos presupuestos, tenemos nosotros que lamentablemente tomar estas decisiones. Por ello, señor Alcalde Subrogante, en consideración a la explicación que me permito mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes de las Direcciones de Procuraduría Sindical Municipal, Dirección Financiero, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Primer Debate la Décima Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016, conforme al informe de la Dirección Financiera que se realizan Traspasos y Reducción de Créditos. Hasta aquí mi moción, compañero Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada por la señora Concejala Dra. Norma Ludeña. Tiene la palabra la compañera Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muchas gracias señor Alcalde Subrogante, si bien es cierto, habiendo escuchado la exposición bastante amplia de la Concejala Norma Ludeña, yo solo quisiera mencionar algunas cuestiones; de acuerdo al Art. 57 del COOTAD, atribuciones del Concejo Municipal, en su inciso g) indica que es de competencia de este Concejo Municipal, aprobar u observar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que deberá guardar concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y con el de Ordenamiento Territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley; de igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas. En este sentido señor Alcalde, si bien es cierto durante el transcurso de todo el año que está por fenecer, hemos venido conociendo y hemos venido escuchando y analizando; siempre el señor Alcalde, ha venido informándole al Concejo Municipal de los diferentes recortes presupuestarios, de las asignaciones del Gobierno Nacional y también algunas propuestas de reforma que sufrió este presupuesto inicial, inclusive decíamos que el tema de participación ciudadana que es Ley, que es uno de los requisitos fundamentales para poder elaborar un presupuesto que debe incluir la participación de la ciudadanía en el presupuesto participativo, de acuerdo al procedimiento de la Asamblea Cantonal, pero que sin embargo simple y sencillamente con una decisión administrativa, eso también puede cambiar, es decir, ahí todavía hay como un vacío que habría que reajustar y garantizar efectivamente la legítima aspiración de la ciudadanía de poder concretar las obras o las necesidades básicas insatisfechas que de acuerdo al criterio y a la necesidad de la población, han priorizado, para que se considere este rubro en un presupuesto participativo. En todo caso, hemos venido conociendo, hemos venido aprobando alguna serie de reformas, pero sin embargo, yo sí quisiera decir que es lamentable cuando se planifica de una manera, pero como es una proyección, como es una planificación, lastimosamente en el transcurso del camino; ayer hacíamos un análisis pormenorizado, decíamos o es la gestión administrativa, o es la gestión financiera, qué tipo de gestión es la que quizás no se ha encaminado de manera correcta para que este presupuesto se cumpla al cien por ciento. Y decíamos que efectivamente ojalá el afectado sea el presupuesto y no sean las obras, si me hago entender, nosotros somos quienes aprobamos presupuestos, mas no obras; sin embargo, sí también al ser voceros de la ciudadanía, nos preocupa y nos interesa que estos sectores que necesitan estas obras, esta población que necesita ser atendida, no sea la que sufra la afectación y

que efectivamente nosotros también en la elaboración del nuevo presupuesto 2017, se ha priorizado que los sectores donde tenemos que llegar pues efectivamente sean incluidos, no queden afuera más bien dicho, no queden al margen, pese que evidentemente esas decisiones son eminentemente administrativas. Sin embargo, habíamos hecho también los diferentes llamados, exhortos a quienes tienen la obligatoriedad de trabajar incansablemente y que se evidencie esa decisión política del señor Alcalde del Cantón y de este Concejo Municipal, de que hay que llegar a cumplir esos niveles de eficiencia y de eficacia, para lo cual han sido llamados y han sido dado ese nivel de confianza, que no podemos dormir, que tiempo no tenemos, que cada día vale oro para Santo Domingo y que efectivamente somos testigos también de los cambios que se ha hecho, que el señor Alcalde, el Administrador del Cantón, ha tenido que hacer en el transcurso de este año, porque justamente no ha habido ese nivel de respuesta; pero sin embargo, todavía quedan ciertas áreas, sensibles, ciertas áreas que tienen, quizás sean la columna vertebral de una gestión de un GAD Municipal como el de Santo Domingo, y que lamentablemente todavía no se conectan con la necesidad de la gente o no se conectan con esa disposición. Ayer escuchaba algo, que me pareció importante y me pareció humilde, esa expresión, cuando decía, hay que ser obedientes, un servidor municipal y decía, yo soy obediente al señor Alcalde, me pareció genial, porque un servidor municipal, debe tener la conciencia tranquila de que quizás no es obediente solo con esa persona que representa todo un pueblo, sino que es obediente con el pueblo quien finalmente es por quienes estamos aquí, sea en la función de designados por la autoridad o electos por ellos. En este sentido señor Alcalde, una de las cuestiones que yo sí quiero que quede aquí sentado, es que si estamos hablando y usted obviamente asumiendo las nuevas funciones nó pudo estar en la sesiones de comisiones, si estamos hablando de que en Santo Domingo se va a empezar a trabajar en la política de gestión del riesgo, debe considerarse y debe priorizarse las obras que tienen estudios, las obras que tienen inclusive, la condición de urgente o emergentes para poderlas concretar y que hasta ahora no se ha concretado. Nosotros, algunos concejales conocemos estos lugares donde estas obras tienen que concluirse y que muchas de las veces, estamos a la expectativa quizás de una asignación externa y que finalmente si no llega pues estos sectores y estas zonas van a seguir en condiciones de riesgo y sí quisiéramos que todos hagamos causa común y que en algún momento esos presupuesto, para que no se diluyan, para que no digamos, solo queden en la proyección, sino que efectivamente haya la ejecución de estas grandes obras, también se consideren señor Alcalde. En este sentido, para nosotros como Concejales, personalmente como Concejala del Cantón, es muy triste tener que topar este tipo de puntos, cuando nos hemos acostumbrado a aprobar proyectos de ordenanzas, a aprobar decisiones en las cuales siempre va a haber beneficiarios que es nuestra gente, pero ahora aprobar algo que es inevitable, porque es un procedimiento que hay que cumplirlo, sí nos queda ese pequeño saborcito agridulce que efectivamente esperamos y aspiramos que no se vuelva a repetir en esos niveles y que efectivamente, afortunadamente siempre hemos tenido la información a la mano, siempre hemos tenido las explicaciones del caso en su debido momento, muchos lo hemos hecho de manera formal como nos corresponde el tema de fiscalización, otros hemos pedido audiencia, reuniones, talleres, para ir conociendo de a poco, e ir como digo, solicitando que se hagan las rectificaciones correspondientes en el momento oportuno y así fuimos testigos en varias de las

G.A.D. MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

ocasiones en las cuales se hicieron estos reajustes. Y sobre todo, no quisiera desconocer más bien dicho, que evidentemente el señor Alcalde ha tenido pues una actitud digna de felicitar durante todo este año y todo este tiempo que hemos venido compartiendo estos trabajos, y hemos visto como se ha logrado también traer recursos a Santo Domingo que no estaban considerados y que efectivamente eso es gracias a la gestión de la primera Autoridad del Cantón. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias compañero Alcalde, compañeros Concejales; de verdad quien más que nosotros sentimos en carne propia y escuchamos las necesidad de la gente, toda la población de Santo Domingo aspira que le llegue las obras, toda la población aspira ser atendida; yo tuve el privilegio de ser Concejala de la Administración anterior, cuando había bastante dinero que hubieron recursos suficientes y se hicieron grandes obras, pero desgraciadamente en este año 2016, ha habido tantos recortes, continuamente y muy seguidos señor Alcalde, nos ha estado informado, hemos tenido recorte de tantos millones, nos quitaron tantos millones, para nosotros bien difícil, doloroso, escuchar esas noticias, pero, son inevitables, son situaciones no solamente a nivel local, a nivel de Santo Domingo, sino a nivel de todo el País y del mundo, la crisis nos ha golpeado a todos, las cosas se han puesto difíciles y nosotros como Concejales nos venos abocados a cumplir con ese rol y por eso quisiera leer y remitirme al Art. 261 del COOTAD, en donde dice: "*Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estimen convenientes para mantener el equilibrio presupuestario*". Y eso pasó a noche, el Departamento Financiero, nos estuvo haciendo la exposición, nos quedamos muy apenados, cuando ese presupuesto lo conocimos, fue rebajado una vez más, y algunas obras son postergadas para el próximo año, pero qué hacer, son las realidades que estamos viviendo y como Concejales, tenemos la obligación de cumplir con lo que la ley manda, cerrar el presupuesto del 2016 y tenemos que hacerlo con esta Reforma, muy apenada por lo que está ocurriendo, pero mi deber es apoyar a esa moción. Gracias.

ALCALDE SUBROGANTE. Tiene la palabra el Dr. Oswaldo Ruiz.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Dios le pague señor Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, 27'581.817.97 USD, es lamentable que tengamos que manejar un tema que va en contra de las obras que beneficien a nuestro pueblo, a nuestra comunidad, todos quisiéramos llegar con el mensaje de que ya está la obra, de que ya se ha hecho la obra o que se va a hacer en este 2017 la obra; pero, las cosas no son así, la situación económica que aqueja al país, la situación económica que aqueja a todo el mundo, es lo que hace que este tipo de situaciones se den; pero así mismo, sí falta compañeros, un montón de situaciones que realmente se tienen que manejar

para este 2017, la autogestión, el trabajo de equipo de quienes están a cargo de manejar los presupuestos y que lógicamente las partidas lleguen, de que la plata llegue, para que se puedan hacer las obras de las diferentes cooperativas de los diferentes sectores de Santo Domingo. Lo que tiene que quedar bien claro compañeros, es que nuestro pueblo tiene que entender que lamentablemente se han dado un montón de situaciones que no se han podido manejar los presupuestos o manejar el dinero y que lógicamente por eso no llegan las obras, nuestro gente, nuestro pueblo reclama, se molesta, de que ayer le dijimos que se va a dar la obra, porque así lo dispuso la máxima autoridad del Cantón, que es el Administrador, pero que hoy tenemos que decir que no ha llegado el dinero y que porque no ha llegado el dinero, pues lógicamente no se va a hacer la obra, la gente se molesta con razón, porque hay mucha gente que ha esperado no solamente un año, ni dos, cinco, muchos años, y las cosas no se dan, esperemos que siendo positivos como siempre se lo dice, para este 2017, podamos manejar las cosas de una manera que el mensaje llegue a nuestro pueblo, a nuestra gente y podamos tener dinero suficiente para hacer las obras, que vayan en beneficio de esta colectividad; es muy penoso compañeros, amigos que nos están viendo y escuchando de que no se haya podido manejar veinte y siete millones de dólares, que lógicamente es una cantidad muy representativa y que lamentablemente pues hoy tenemos que manejar esta reforma, no para decir que vamos a dar más a nuestro pueblo, sino le vamos a quitar, porque la plata no ha llegado. Apoyando la moción de nuestra compañera Norma Ludeña.

ALCALDE SUBROGANTE. Con el apoyo de algunos compañeros, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECERTARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos; señor Alcalde Subrogante, tenemos once (11) votos a favor y uno (1) voto en contra de la señora Concejala Ab. Johana Núñez, con lo cual queda aprobado este primer debate de esta Reforma Presupuestaria.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-190-2016-12-29-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, con once (11) votos a favor y uno (1) voto en contra de la señora Concejala Ab. Johana Núñez; acogiendo los informes de las Direcciones de Procuraduría Sindical Municipal, Dirección Financiero, las Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate la Décima Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016, conforme al informe de la Dirección Financiera que se realizan Traspasos y Reducción de Créditos.

ALCALDE SUBROGANTE. Bien, antes de, mil disculpas a la Lcda. Karelia Vega, darle la bienvenida por estar acá trabajando conjuntamente por Santo Domingo; segundo, quiero felicitarles a todos los Concejales de las diferentes Comisiones y sin ser los que estuvieron en algunos de estos día, donde se ha trabajado hasta altas horas de la noche, lo hacemos por Santo Domingo y lo seguiremos haciendo, porque somos parte de Santo Domingo que nos eligieron y que somos representantes de ellos, Felicitaciones; y seguimos trabajando, porque mañana

GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL

también tenemos sesión de Concejo, trabajamos hasta el último día, ese es nuestro trabajo y el compromiso por Santo Domingo. Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Señor Alcalde Subrogante, tengo a bien comunicarle que se encuentra agotado el Orden del Día de esta mañana.

ALCALDE SUBROGANTE. Al haberse agotado el Orden del Día, doy por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Siendo las 10h09, por disposición del señor Alcalde Subrogante del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; muchísimas gracias señoras, señores Concejales y público presente.

Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL